

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.270/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1.219/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Código llamado 10195 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1);

QUE a fs. 8 obra Nota N° 181/07 presentada por la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes, mediante la cual informa que no se recibieron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE obra Despacho N° 166/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Código llamado 10195 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1);

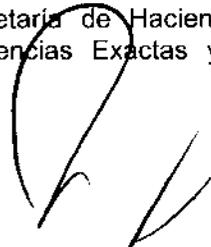
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

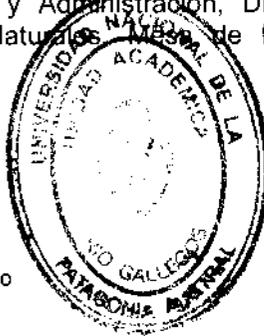
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Código llamado 10195 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

205